



BUIN,

21 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 206 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1995, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gema Patricia Alarcón Arruez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 242, a nombre de Gema Patricia Alarcón Arruez de fecha 16.12.2019.
- ② Interconsulta Social N° 693 del Complejo Asistencial Barros Luco a nombre de Manuel Ernesto Malhue Vera, de fecha 06.11.2019.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Gema Patricia Alarcón Arruez.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Manuel Ernesto Malhue Vera.
- ② Receta médica firmada por Dr. Luis Mosqueira Muñoz, N° 00546 de fecha 05.11.2019, a nombre de Manuel Malhue Vera.
- ② Cotización mes de julio 2019 por Bomba de Aspiración de tienda ACEMED, con un valor unitario de \$119.000.
- ② Informe del Proceso de Diagnóstico a nombre Manuel Ernesto Malhue Vera, firmada por el Dr. Luis Mosqueira Muñoz.
- ② Certificado del Complejo Asistencial Barros Luco Trudeau, donde indica situación clínica del paciente Manuel Ernesto Malhue Vera, con fecha 04.11.2019.
- ② Copia simple de Permiso con folio N° 1967582, para venta en Feria Alto Jahuel a nombre de Gema Patricia Alarcón Arruez.
- ② Certificado de Cotización de AFP Provida a nombre de Gema Patricia Alarcón Arruez con fecha 09.12.2019.
- ② Liquidación de Remuneraciones mes agosto 2019 a nombre de Manuel Ernesto Malhue Vera.
- ② Copia de boleta de suministro de electricidad de Empresa C.G.E. S.A. del mes de octubre del 2019 a nombre de Manuel Ernesto Malhue Vera.
- ②

DECRETO.

1.- Cancélese a **ACEMED SPA., RUT** la suma de **\$119.000.-**
(ciento diecinueve mil pesos), para la compra de un motor de aspiración, beneficio solicitado por **Gema Patricia Alarcón Arruez, Cédula de Identidad**

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. VWS mss. fep.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU